

RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 08/2010
La Paz, 18 de enero de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El D.S.No. 29719, el Estatuto Orgánico de la C.N.S., el Estatuto de Funcionamiento del Directorio y todo cuanto convino ver;

Que, el D.S.No. 29719 de 17-05-06 en su Artículo 13, Parágrafo I, establece que "El Directorio de la Caja Nacional de Salud es la Máxima Autoridad para la definición de Políticas y Fiscalización dentro de la Institución, en el marco de lo establecido por el Código de Seguridad Social y la Ley No. 1178".

Que, el Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud aclara que el Directorio es el Órgano Superior de la Entidad, actúa en forma colegiada y tiene funciones deliberativas, normativas, resolutivas, jurisdiccionales, consultivas y de fiscalización.

Que, el Estatuto Orgánico del Directorio de la C.N.S. aprobado mediante Resolución Administrativa No. 009-2005 de 27-01-2005, en su Artículo 17, en su primer y segundo párrafos, establece que "El Directorio se pronunciará sobre los asuntos de su competencia mediante Resoluciones expresas y motivadas, las que tendrán pleno valor probatorio para todo efecto legal. Las decisiones que no ameriten la emisión de Resolución, se harán constar expresamente en acta. Las Resoluciones y Decisiones del Directorio son de cumplimiento obligatorio por todos los niveles ejecutivos, operativos y administrativos de la institución; sin embargo, estos tienen el derecho de representarlas cuando consideren que son contrarias al ordenamiento legal vigente y/o a los intereses de la C.N.S."

Que, este Órgano Colegiado emitió la Resolución N° 03/10 de 11/01/10 mediante la cual se instruye la remisión de copias de Resoluciones a distintas Instituciones Gubernamentales y en reunión de la fecha, luego de constatar que las Resoluciones y Decisiones asumidas en las distintas reuniones, no están siendo ejecutadas por los distintos niveles de jerarquía dentro de la estructura organizacional de la C.N.S., con el propósito de transparentar sus decisiones y contar con un seguimiento de éstas, consideró necesario emitir la presente resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. No. 28719;

RESUELVE:

ÚNICO.- Pedir al Presidente del H. Directorio solicite al Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción efectuar seguimiento a las resoluciones emitidas por éste Órgano Colegiado durante las gestiones 2008 y 2009.

Regístrese, comuníquese y archívese.